

ENSAYO

La educación superior ante la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina de Naciones (CAN): caso Venezuela

Rosalina González López

Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Salud.
Escuela de Bioanálisis, Departamento de Investigación y Desarrollo Profesional.
Psiquiátrico de Bárbula. Modulo 5.
Valencia, Venezuela.

Correspondencia: Rosalina González L.
Teléfono: +58-241-867424
Correo electrónico: rosalina@cantv.net.

Recibido: noviembre 2004 **Aprobado:** noviembre 2005

Compromiso de las instituciones de educación superior ante la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina de Naciones (CAN): caso Venezuela

RESUMEN

Con el objetivo de lograr la integración social, económica y política de los países andinos, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), tiene programado para Enero de 2005 la implantación del Mercado Común Andino, proyecto que incluye en su agenda social la liberalización del comercio de servicios profesionales. En tal sentido, en 1998 se aprobó el Programa de Armonización de los Sistemas de Educación Andina, que resalta la necesidad de generar mecanismos para concertar y mejorar las organizaciones educativas, así como para el reconocimiento mutuo de licencias, títulos profesionales y acreditaciones; instando a los ministros de educación a elaborar una normativa general para la comunidad, lo que hasta la fecha no se ha concretado. Ahora bien, en Venezuela, el sector educativo no abordó el compromiso sino hasta Enero de 2004, cuando el rector de la Universidad Central de Venezuela (UCV) introdujo la propuesta de la CAN ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU), nombrándose una comisión que propuso unos lineamientos y criterios generales para elaborar el sistema de reconocimiento de títulos. Así, las instituciones de educación superior del país enfrentan un gran compromiso, por una parte generar de manera inmediata los criterios que regirán dicho reconocimiento para todas las ofertas académicas y por otra, diseñar una metodología tecno curricular para operacionalizar el proceso de análisis y contrastación de los programas, en función de generar los insumos para

redimensionar las profesiones y armonizar y mejorar los sistemas educativos de los países andinos.

Palabras Claves: Comunidad Andina de Naciones, liberalización de los servicios profesionales, armonización de los sistemas educativos, reconocimiento de títulos profesionales.

ABSTRACT

Commitment of higher education institutions before the liberalization of trade services in the Andean Community of Nations (CAN): Venezuelan case

With the objective of achieving the social, economic and political integration of the Andean countries, the Andean Community of Nations (CAN) has programmed for January 2005 the installation of the Andean Common Market, a project that includes in its social agenda the trade liberalization of professional services. In this sense, in 1997 the Agreement Program of the Andean Education Systems was approved. It underlines the need to generate mechanisms to concert and improve educational organizations, as well as ways for them to share mutual acknowledgement of licenses, professional degrees and accreditations; thus urging education ministers to write up general norms for the community, which so far have not been defined. Now, in Venezuela the educational sector approached the commitment in January 2004, when the Venezuela Central University's Rector introduced the CAN proposal before the National Council of Universities (CNU), and a commission appointed to this end proposed some guidelines and general criteria to elaborate the acknowledgment system for a higher education degree. In this way, the country's higher education institutions face a great commitment: on the one hand, to generate, as soon as possible, the criteria which will govern such acknowledgement for all the academic offers; and on the other, to design a technical and curricular methodology for operating the analysis process and contrasting the programs, so as to generate the inputs to redimension the professions and to get into agreement and improve the educational systems of the Andean countries.

Key words: Andean Community of Nations, liberalization of professional services, agreement of the educational systems, acknowledgment of professional degrees.

INTRODUCCION

La mundialización de la economía ha conllevado a la asociación estratégica de los países con fines en primer término mercantiles, cuya operacionalización obliga a los estados a adelantar una serie de transformaciones legales y organizacionales en los diferentes escenarios sociales. En este orden de ideas, la liberalización del comercio y de los servicios aprobado por la Comunidad Andina de Naciones (CAN), precisa, en el ámbito educativo, del desarrollo tanto de tablas de convalidación de títulos para la libre prestación de servicios en la subregión, como de programas de armonización de los sistemas de educación. De modo, que en la actualidad el país debe abocarse a concretar un

verdadero proceso de transformación del sector educativo enfocado, por una parte, a incorporarse a las exigencias de un mundo globalizado y, por otra, a unificar las propuestas educativas en función de las exigencias de los tratados y convenios suscritos en la subregión. Este desafío implica llevar a cabo una profunda revisión de la visión, misión y objetivos de las instituciones de educación superior y de la pertinencia social de cada una de las ofertas académicas.

En tal sentido, a través del presente artículo de revisión se pretende, luego de un análisis documental y contrastado de las directrices en materia educativa emanadas de la CAN, y las iniciativas adelantadas por Venezuela, concretar una serie de lineamientos generales para conducir las acciones en el marco de la educación superior. Para ello se realizó un análisis de contenido que contempló la lectura, esquematización, clasificación y contextualización de las ideas principales del texto, su análisis desde el punto de vista formal y temático, así como la valoración de conjunto que incluyó una interpretación global del contenido temático y una opinión y reflexión personal (1)

De manera, que en función de la información recabada el discurso se estructuró organizativamente en cuatro apartes. En el primero, se presenta la información general y retrospectiva de la CAN. En la segunda, los aspectos nodulares de la agenda social de la CAN, en la tercera un análisis social, político y económico de la situación puntual de Venezuela, y finalmente las consideraciones pertinentes en cuanto al desafío de las Instituciones de Educación Superior.

ACERCA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

La Comunidad Andina de Naciones es una organización subregional con personalidad jurídica internacional, conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Tiene como objetivos centrales, propender un desarrollo equilibrado, armónico y en condiciones de equidad de los países miembros, activar su crecimiento económico y social y estimular su participación en el proceso de integración regional en vías de consolidar un mercado común latinoamericano (2). Esta organización surge a finales de la década de los sesenta, momento histórico donde la débil integración comercial de los países andinos y la experiencia exitosa de la integración europea, evidenciaron la necesidad de generar un proceso de integración profundo en la subregión. Bajo esta premisa y por iniciativa de los presidentes de Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, se inician las negociaciones que culminaron con la suscripción del Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino el 26 de mayo de 1969. El propósito inicial fue instaurar una unión aduanera en un plazo de diez años, sin embargo esta concepción netamente económica fue transformándose, al punto de que en la actualidad los planes se enfocan hacia la integración social, económica y política de los países andinos (3).

Así, la construcción del compromiso andino ha pasado por varias etapas, una de formación y consolidación, otra de crisis y estancamiento y una fase de resurgimiento. Con la firma del Acuerdo de Cartagena se inició la década de formación y consolidación de la organización, caracterizada por un repunte del comercio entre los países andinos. Es importante resaltar, que Venezuela a

pesar de haber participado en la reunión preliminar no firmó este acuerdo, sin embargo, se incorporó en el año 1973 (4).

Por su parte, los años ochenta se caracterizaron por un retraso en el proceso de integración, lo que produjo un decrecimiento del comercio en la subregión (3,5). Ante tal situación, en 1989 se decidió aplicar un diseño estratégico en aras de consolidar el espacio económico andino y mejorar su articulación en el contexto internacional, creándose en 1990 el Consejo Presidencial Andino. Esta instancia decidió la conformación de la zona de libre comercio, la definición de un arancel común, la elaboración de un proyecto de desarrollo científico tecnológico y de una propuesta de actualización e integración académica a nivel universitario, comenzando por los postgrados (6).

En 1996 se firmó el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena, donde se estableció la plataforma organizacional de la CAN, creándose la Comunidad Andina de Naciones y el Sistema Andino de Integración. (6). Estas instancias, en función de concretar el proceso de integración, exhortaron a los países miembros a elaborar planes de acción que permitieran la operacionalización del mismo. En tal sentido, en el área educativa y a objeto de facilitar la prestación de servicios profesionales en la subregión, se estipuló como acción prioritaria adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento de títulos de educación superior a nivel andino (7).

En este orden de ideas, en 1998 se decidió elaborar los proyectos y normativas para la libre movilidad de capital y trabajo, la liberación del comercio de servicios y la integración de los mercados financieros y de capital (8); aprobándose el Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina, donde se estableció un plazo de seis meses para la elaboración de un régimen comunitario sobre reconocimiento de licencias, certificados, títulos profesionales y acreditaciones de las actividades de servicios (9). Por su parte, en 1999 se aprobó la implantación de mecanismos para el mejoramiento y armonización de los sistemas educativos y se estableció como fecha tope para la puesta en práctica del Mercado Común Andino el año 2005 (10). Compromisos, que fueron ratificados en las reuniones del Consejo Presidencial Andino efectuadas en los años subsiguientes e incluso en la recientemente celebrada en Ecuador (6).

De hecho, a punto de cumplirse el plazo establecido para la puesta en práctica del Mercado Común Andino, en la reunión efectuada en Cuenca en Julio de 2004, se aprobó un nuevo diseño estratégico que contempla una agenda caracterizada por las negociaciones de libre comercio hemisférico e internacional y otra dirigida a desarrollar programas que permitan reducir las desigualdades y fortalecer la gobernabilidad democrática y la competitividad (11).

AGENDA SOCIAL: AREA SOCIOLABORAL Y EDUCATIVA

El Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la CAN desarrolla diversos proyectos dirigidos al fomento del empleo y la formación y capacitación laboral. En este orden de ideas, el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) elaboró una Normativa Comunitaria Andina sobre Política de Formación Profesional,

donde ésta se asumió como un derecho humano y un deber de los estados andinos, quienes deben garantizar la adquisición de competencias profesionales que permitan un mejor desempeño del trabajo y el desarrollo social y personal. Asimismo, en la normativa se resalta la necesidad de implantar programas nacionales de detección continua de requerimientos de empleo que permitan diseñar políticas de formación profesional, donde se definan los perfiles, las competencias y los sistemas de certificación; asumiendo la certificación, como el proceso a través del cual las personas acceden a una acreditación oficial de la competencia profesional, independientemente de la vía por la que la hayan adquirido (12).

En este punto es importante resaltar, que estos programas y políticas, representarían la plataforma ideal para sustentar el proceso de transformación educativo; ya que la débil interacción entre el sector productivo y educativo, ha conllevado de manera reiterada a una falta de correspondencia de los egresados con las necesidades reales. Adicionalmente, la dinámica socio productiva actual y la nueva forma de apropiación de los saberes, obliga a revisar permanentemente los requerimientos sociales, puesto que en definitiva determinan la pertinencia o el rumbo que deben tomar las profesiones. Ahora bien, el documento plasma un aspecto innovador en lo que respecta a las competencias profesionales cuando establece, que para certificarlas lo importante es demostrar que las posee y no la forma como las adquirió. De modo, que el sector educativo y productivo de manera conjunta, deberían asumir un rol protagónico a fin de crear los mecanismos para operacionalizar las políticas de formación de empleo, así como generar una discusión en función de aclarar y puntualizar los mecanismos para la acreditación oficial de las competencias, en especial en el caso de países como Venezuela y Colombia, que muestran un mayor grado de desarrollo tecnológico.

En el área educativa, la agenda social postula la necesidad de armonizar los sistemas educativos en vías de mejorar su calidad y cobertura, implantar un sistema de reconocimiento de licencias, certificados y títulos profesionales y fomentar la cultura de la integración. Así, de forma conjunta con los Ministros de Educación y Cultura, aprobaron un plan de acción con dos programas fundamentales: el Programa de Armonización de los Sistemas de Educación Andina y el Programa de Educación para una Cultura de la Integración. El primer programa tiene como propósito, tomando como referente las reformas que vienen realizando los países, la armonización progresiva de los sistemas educativos de la subregión, la elaboración de tablas de equivalencias de los programas prioritarios y la convalidación de títulos para la libre prestación de los servicios profesionales. Por su parte, el Programa de Educación para una Cultura de Integración, propone incorporar contenidos sobre el proceso andino de integración en el curriculum de educación básica, media, superior y de postgrado (13)

Bajo estos lineamientos, en el primer encuentro de rectores de Educación Superior de la Comunidad Andina, se acordó: establecer una Red Andina de Universidades y de Centros de Investigación, realizar trabajos enfocados a garantizar el libre tránsito de personas y la libre prestación de servicios al interior de la subregión, armonizar los estándares mínimos educativos, compatibilizar los programas y flexibilizar los sistemas de reconocimiento de

títulos profesionales, implantar programas de intercambio y capacitación continua de los recursos profesionales, crear una Cátedra Andina de Integración y solicitar la creación del Consejo Universitario Andino para que asuma el proceso de acreditación (14). De modo, que la agenda educativa evidencia la necesidad de implantar de manera inmediata acciones enfocadas en dos vertientes interconectadas. Una dirigida a establecer los criterios que regirán el sistema de reconocimiento de títulos, a fin de concretar en el plazo estipulado el libre ejercicio profesional y otra orientada a mejorar la calidad de la educación armonizando simultáneamente los sistemas educativos.

BALANCE DE LA CAN: SITUACION DE VENEZUELA

Luego de más de treinta años de su conformación, las posiciones en cuanto a la relevancia de sus logros se muestran conflictivas. Así, para unos existen importantes avances entre los que cabe destacar: una zona de libre comercio con normas establecidas para la circulación libre de personas, salvo Venezuela, una unión aduanera en proceso de consolidación, programas para operacionalizar la liberalización del comercio de servicios y de los capitales y la preparación de las medidas para el libre ejercicio laboral a partir de 2005 (3). Como consecuencia de estas acciones, entre 1970 y el 2000 se evidenció un balance positivo en los indicadores de integración y desarrollo de la comunidad (15) y para el período 2003-2004 el Índice de Competitividad para el Crecimiento (ICC) y de Competitividad Empresarial (ICE), subieron en forma global una posición, siendo Colombia y el Ecuador los países que mostraron mayores avances, mientras que Perú y Venezuela los que sufrieron un retraso importante (16). Sin embargo, pudiera decirse que uno de los hechos más significativos, ha sido afrontar en conjunto negociaciones de tipo comercial con otros países o grupos de países.

Por su parte, para los menos optimistas estos logros en treinta cinco años de desarrollo lucen cuestionables al compararlos con los del MERCOSUR en diez. Como punto a favor de la CAN es necesario señalar, que en su etapa de desarrollo tuvo que enfrentar la crisis de la deuda externa y lo que se denominó la década perdida de latinoamérica; mientras que el MERCOSUR, inicio sus proyectos en los años noventa caracterizados por el fomento del libre comercio y la integración. Adicionalmente, la situación política, económica y social de los países miembros es distinta, ya que la subregión andina a diferencia del MERCOSUR, está conformada por economías muy pequeñas, polarizadas socialmente, con una profunda crisis económica, política y social y con altos niveles de endeudamiento (15).

Ahora bien, es evidente que para cristalizar los objetivos de la CAN se requiere de una plataforma de programas y normativas andinas, por lo que su éxito depende en gran medida del compromiso de los miembros con la organización. En este punto es importante resaltar que la participación no ha sido equilibrada, ya que a diferencia de Colombia que ha tomado la iniciativa en muchas áreas, Venezuela ha venido enfocando sus políticas hacia otras organizaciones. Este aislamiento puede producir un impacto determinante en el grupo y en el país, ya que Venezuela representa un socio comercial importante en las negociaciones al interior como con terceros; pero al mismo tiempo, los socios andinos contribuyen a consolidar y ampliar sus exportaciones no

tradicionales y representan los aliados para fortalecer sus negociaciones ante el MERCOSUR y el ALCA (4,5,15).

En el ámbito de la educación superior la situación del país luce preocupante, por cuanto los procesos de transformación llevados a cabo en los últimos tiempos, dado que no se recibieron lineamientos por parte del Ministerio de Educación Superior, han respondido a necesidades particulares y no a las exigencias del proyecto integracionista. De hecho, no es sino hasta Enero de 2004, cuando el Consejo Nacional de Universidades (CNU) a petición del rector de la Universidad Central de Venezuela (UCV), incorporó a la agenda para su consideración el proyecto de reconocimiento mutuo de títulos de la CAN (17). En consecuencia, se acordó nombrar una comisión para producir el documento contentivo de la información solicitada por la CAN, (18) quienes elaboraron los lineamientos y criterios para guiar la tarea de los Núcleos y Comisiones Permanentes del CNU. En el documento se plantea como paso previo, la evaluación y acreditación de los perfiles y planes de estudio y la elaboración de informes contentivos de los criterios curriculares por especialidad que sustentarán la normativa de reconocimiento de títulos (19). De modo, que el alejamiento de Venezuela de la organización es evidente, ya que una medida tan importante que fue aprobada por el Consejo Presidencial Andino en 1998, no fue discutida por los entes rectores sino hasta este año, momento en que se pretende elaborar de manera apresurada una serie de criterios para el reconocimiento mutuo de licencias, títulos profesionales y acreditaciones en la comunidad andina.

DESAFIO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Ante la implantación del Mercado Común Andino en Enero de 2005 y dada la situación planteada en las secciones precedentes, las instituciones de educación superior se deben plantear dos tareas importantes, elaborar de manera inmediata los lineamientos para el reconocimiento mutuo de licencias, títulos profesionales y acreditaciones de las distintas carreras y armonizar las ofertas educativas del país. De modo, que en primer término es necesario analizar los lineamientos presentados por el CNU a fin de realimentarlos u operacionalizarlos; así como programar reuniones nacionales sectorizadas por oferta académica, donde participe el gremio y las instituciones educativas, a fin de establecer de manera consensuada los criterios que regirán el reconocimiento de los títulos en el país. De forma paralela se requiere adelantar los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación en los países andinos y armonizarla, proceso que necesariamente debe pasar por el diseño de una metodología tecno curricular que lo sustente y que permita, partiendo de una análisis global y profundo de la problemática común y particular y asumiendo una visión prospectiva acerca de la transición de la sociedad industrial a la del conocimiento, generar un sistema de educación superior armónico y de calidad (20).

De modo, que sí se parte de la premisa de que los sistemas de educación superior de los países andinos presentan profundas deficiencias comunes y que el grado de desarrollo económico y tecnológico no es homogéneo, el reto entonces es armonizar solventando las fallas, respetando las particularidades y los niveles de desarrollo alcanzados por los países con mayores posibilidades.

Asimismo, la armonización no debe asumirse como una homogeneización de las ofertas de estudio, sino como una conveniente proporción y correspondencia de los sistemas que permita solventar las deficiencias y responder a las nuevas exigencias socioeducativas.

Ahora bien, para abordar este reto y adoptando los criterios de pertinencia, calidad e internalización, luce imperativo dar atención preferente a la implantación de mecanismos que permitan la redimensión continua de la formación de recursos humanos y el desarrollo científico y tecnológico (21). Los primeros deben insertarse en las tendencias actuales orientadas hacia las competencias profesionales, entendidas como el conjunto de capacidades integradas que constituyen el capital y los recursos que hacen posible la actividad profesional (22). De modo que las instituciones educativas deben formar profesionales capacitados para desempeñarse eficazmente en determinadas condiciones socio históricas, pero también para analizar y transformar esas condiciones. Así, las competencias se refieren más a lo que el sujeto es capaz de hacer, que a lo que realmente hace (23). Por su parte, el diseño de programas de desarrollo científico y tecnológico requieren de un análisis contrastado de las exigencias sociales actuales y de las complejidades a las que se enfrentan, a fin de generar una propuesta que garantice el equilibrio a través de un conocimiento interdisciplinario y transdisciplinario del grado de correspondencia entre las tecnologías apropiadas y las necesidades (24).

En conclusión, la coyuntura actual obliga al sistema educativo a experimentar un viraje paradigmático, que debe fluir de las bases del sistema a través de una clara concepción del proceso de integración andino y de la interconexión de las potencialidades de las diferentes disciplinas. Este proceso implica visualizar la situación nacional y regional desde diferentes perspectivas analizando los errores del pasado, las potencialidades y las oportunidades, a fin de concretar un sistema educativo que realmente contribuya al desarrollo sustentable de los países andinos.

BIBLIOGRAFIA

1. Sanz,P. (2004). Análisis y comentario de textos históricos. Disponible en <http://www.uclm.es/profesorado/psanz/anatex.asp> (gratuito).
2. Rosell M. (1999). Marco Institucional y seguridad jurídica en la comunidad andina. Comunidad Andina. Secretaría Permanente. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/documentos/docIA/IA4-99.htm> (gratuito).
3. García JA. (2004, Mayo). Integración andina: 35 años después. Ilustración Peruana Caretas. Edición 1825. Disponible: <http://www.caretas.com.pe/2004/1825/articulos/integracion.html> (gratuito).
4. Casas AM. (2004, Mayo). El desarrollo económico del área andina en el marco de la integración regional. Ponencia presentada en la III Conferencia Internacional “Repensar la Teoría del Desarrollo bajo la Globalización”. Red Latinoamericana de Estudios para el Desarrollo Celso Furtado, Río de Janeiro. Disponible en [http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivos PDF/rio Maria.pdf](http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivos/PDF/rio%20Maria.pdf) (gratuito).

5. Ramírez O. (2000, Mayo). Venezuela en la comunidad andina de naciones 1969-2000. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos5/venez.shtml> (gratuito).
6. Antecedentes cumbres presidenciales. (2004, Julio). Comunidad Andina de Naciones. Secretaria General. Disponible en http://www.comunidadandina.org/cumbre_quito/ante_cum.htm (gratuito).
7. Acta de Sucre. IX Consejo Presidencial Andino. (1997, Abril). Comunidad Andina de Naciones. Secretaria General. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/act22-4-97.htm> (gratuito).
8. Acta de Guayaquil. X FConsejo Presidencial Andino. (1998, Abril). Comunidad Andina de Naciones. Secretaria General. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/act5-4-98.htm> (gratuito).
9. Marco general de principios y normas para la liberación del comercio de servicios en la Comunidad Andina. (Decisión 439). (1998, Junio 11). Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, XIV, 347, Junio 17, 1998.
10. Acta de Cartagena. XI Consejo Presidencial Andino. (1999, Mayo). Comunidad Andina de Naciones. Secretaria General. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/act27-5-99.htm> (gratuito).
11. Acta de San Francisco de Quito. XV Consejo Presidencial Andino. (2004, Julio). Comunidad Andina de Naciones. Disponible en http://www.comunidadandina.org/cumbre_quito/Quito.htm (gratuito).
12. Adopción de una normativa comunitaria andina sobre política de formación profesional. (2003, Abril). Comunidad Andina de Naciones. Consejo Consultivo Laboral. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/quines/oponion18.htm> (gratuito).
13. Agenda social. Educación y cultura. (1999, Abril). Comunidad Andina de Naciones. Secretaria General. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/agenda/educacion.htm> (gratuito).

14. Declaración de Madrid. Primer encuentro de rectores de instituciones de educación superior de la comunidad andina. "Integración regional andina, universidad y sociedad". (2000, Diciembre). Comunidad Andina de Naciones. Secretaria General. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/dec13-12-00.htm> (gratuito).
15. Cardozo E. (2001). Venezuela, Perú y la CAN. Visión Venezolana. 7. Disponible en <http://www.visionvenezolana.com?ASP/ContArticulos.asp?CA=06EC1> (gratuito).
16. Programa Andino de Competitividad (PAC). (Noviembre 2003). Cuesta arriba. Resultados del reporte global de competitividad 2003-2004 del foro económico mundial: a pesar de algunos avances relativos, falta mucho por hacer. Competitividad Andina. (3), 1-7. Disponible en <http://www.caf.com.attach/4/default/boletinpacn10.pdf> (gratuito).
17. Resoluciones y recomendaciones tomadas por el Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2004. (2004, Enero). Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Disponible en <http://www.spcnu.ov.ve/painas/resoluciones300104.html> (gratuito).
18. Resoluciones y recomendaciones tomadas por el Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004. (2004, Marzo). Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Disponible en <http://www.spcnu.ov.ve/painas/resoluciones26032004.html> (gratuito).
19. Propuesta de algunos lineamientos y criterios para implementar el sistema de reconocimiento (mutuo) de licencias, títulos profesionales y acreditaciones en la comunidad andina. (2004, Abril). Consejo Nacional de Universidades. Secretaria Permanente. Caracas:CNU.
20. Becerra (2001:26). La educación superior como proyecto educativo:autonomía, financiamiento y gratuidad. Mérida: Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes. pp:26.
21. Dias MA. (1997). El realismo utópico en la reforma de la educación superior. En L. Yarzábal (Dir.), Hacia una nueva educación superior: Actas de la conferencia regional. Políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe. Caracas: CRESALC. pp. 55-68.
22. Cullen, C. (1997). Crítica de las razones para educar: temas de la filosofía de la educación. Buenos Aires: Paidós. Pp. 69-104.
23. Huerta J, Perez S, Castellanos A. Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales. Educar. Abril-Junio 2000. Número 15. También disponible en <http://educación.jalisco.gob.mx/consulta/educar/13/13indice.html> (gratuito).
24. García C. (1996). Conocimiento, educación superior y sociedad en América Latina. Caracas: Nueva Sociedad. pp. 14-16.